

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (UE) n.º 1368/2014 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2014, que modifica el Reglamento (CE) n.º 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) n.º 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, y el Reglamento (UE) n.º 1372/2013 de la Comisión, por el que se modifican el Reglamento (CE) n.º 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, y el Reglamento (CE) n.º 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) n.º 883/2004

(Diario Oficial de la Unión Europea L 366 de 20 de diciembre de 2014)

En la página 15, en el artículo 1:

donde dice: «Artículo 1

1. El anexo 1 queda modificado como sigue:
 - a) se suprime la rúbrica “DINAMARCA-ITALIA”;
 2. En la rúbrica “FRANCIA-LUXEMBURGO”, la letra b) se sustituye por el texto siguiente:

“b) Canje de Notas de 17 de julio y 20 de septiembre de 1995, sobre las modalidades de liquidación de créditos recíprocos con arreglo a los artículos 93, 95 y 96 del Reglamento (CEE) n.º 574/72 y Canje de Notas de 10 de julio y 30 de agosto de 2013”.

debe decir: «Artículo 1

El anexo 1 del Reglamento (CE) n.º 987/2009 queda modificado como sigue:

- a) se suprime la rúbrica “DINAMARCA-ITALIA”;
- b) En la rúbrica “FRANCIA-LUXEMBURGO”, la letra b) se sustituye por el texto siguiente:

“b) Canje de Notas de 17 de julio y 20 de septiembre de 1995, sobre las modalidades de liquidación de créditos recíprocos con arreglo a los artículos 93, 95 y 96 del Reglamento (CEE) n.º 574/72 y Canje de Notas de 10 de julio y 30 de agosto de 2013”.
